SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-74

OBJETO: "El contratista se compromete con el municipio a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la Secretaria de Gestión Ambiental (SGA- MC - 012).

Acta No. 137

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, treinta (30) día del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS – SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
- FÉLIX ARTURO ORTIZ DELGADO – SUBSECRETARIO RURAL SGA
- DIANA MESIAS GARROTE – JURÍDICA SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ALEXANDER BENAVIDES BRAVO - VETERINARIO SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- GABRIEL CAMILO BENAVIDES P – ABOGADO - CONTRATISTA DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

Información Acta anterior

1. Información acta No. 132 de fecha 26 de mayo de 2022 y verificación de los documentos de subsanación de requisitos habilitantes de la invitación pública IP-2022-74.
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes de la invitación Pública segundo orden de elegibilidad IP-2022-74
3. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
4. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA NO. 132 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022 y **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2022-74:**

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-74

OBJETO: "El contratista se compromete con el municipio a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la Secretaria de Gestión Ambiental (SGA- MC - 012).

Acta No. 137

Dentro del término otorgado en el acta No. N° 132 de fecha 26 de mayo de 2022, el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, presentó en la plataforma SECOP II, documentos durante el traslado para subsane.

Que el proponente **MARITZA JARAMILLO MORILLO**, identificado con cedula 27.177.561, ubicado en el segundo orden de elegibilidad, de conformidad con el oficio de número 1482/0224-2022 de 26 de mayo de 2022, de la secretaria de Gestión Ambiental, deberá subsanar la acreditación de los siguientes requisitos:

1. Allegar registro Mercantil actualizado conforme lo establece el literal "c" del numeral 5.1 de la invitación.
2. Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural, conforme a lo dispuesto en el literal "h" del numeral 5.1 de la invitación.
3. Remitir la "licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma." Del profesional BYRON JAVIER HERNÁNDEZ BENAVIDES, de acuerdo a lo contemplado en literal "L" del numeral 5.1 de la invitación.

De conformidad con el oficio 1482/0231-2022 de 31 de mayo de 2022 de la secretaria de Gestión Ambiental, realiza la evaluación en el siguiente sentido:

- Aporta los documentos anteriormente solicitados, registro mercantil, antecedentes fiscales y licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma." Del profesional BYRON JAVIER HERNÁNDEZ BENAVIDES, de acuerdo a lo contemplado en literal "L" del numeral 5.1 de la invitación.

2. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD IP-2022 -74:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente**, el proponente MARITZA JARAMILLO MORILLO**, identificado con cedula 27.177.561 y, ubicado en el segundo orden de elegibilidad, de acuerdo con los valores de las propuestas económicas presentadas y criterios de desempate.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-74

OBJETO: "El contratista se compromete con el municipio a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la Secretaria de Gestión Ambiental (SGA- MC - 012).

Acta No. 137

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

	CARTA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA		CAPACIDAD JURÍDICA						SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CERTIFICACION SGSST	EXPERIENCIA	
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL/REGISTRO MERCANTIL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CERTIFICACION			
MARITZA JARAMILLO MORILLO	Si	si	SI	SI	Si	Si	Si	SI	SI	NA	Si	SI	Si

De acuerdo con lo el cuadro anterior el proponente, proponente **MARITZA JARAMILLO MORILLO**, identificado con cedula 27.177.561**,** de conformidad con el oficio de número 1482/0231-2022 de 31 de mayo de 2022, de la secretaria de Gestión Ambiental, manifiesta que el proponente alcanzo su habilitación.

3. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: En consecuencia y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan contratar el objeto de la **IP-2022-74,** al proponente **MARITZA JARAMILLO MORILLO**, identificado con cedula 27.177.561, puesto

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-74

OBJETO: "El contratista se compromete con el municipio a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la Secretaria de Gestión Ambiental (SGA- MC - 012).

Acta No. 137

que es el oferente que presento propuesta económica, que la propuesta no supera el presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública IP-2022-74.

4. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las nueve de la mañana (9:00 am) del treinta (30) día de mayo del año dos mil veintidós (2022), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Original Firmada

MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS
Secretario Gestión Ambiental

FÉLIX ARTURO ORTIZ DELGADO
Subsecretaria Rural SGA

DIANA MESIAS GARROTE
Contratista – Abogada SGA

ALEXANDER BENAVIDES BRAVO
Veterinario Contratista SGA

GABRIEL CAMILO BENAVIDES P
Contratista – Abogado DACP

1482/0231-2022
San Juan de Pasto, 31 de mayo de 2022

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto
Correo: licitaciones@pasto.gov.co

Asunto: Evaluación de subsanación proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad dentro del proceso de selección de mínima cuantía número IP–2022-74.

Cordial Saludo,

Dentro del proceso de mínima cuantía, específicamente en cumplimiento del cronograma establecido en la Invitación Publica de número IP-2022-74, cuyo objeto se enmarca *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS PRIORITARIAS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y DIRECTRICES BRINDADAS POR LA SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGAMC - 012)."*

En virtud al acta número 132 de ser subsanación y/o verificación de requisitos habilitantes de fecha del 26 de mayo de 2022 y oficio 1482/0224-2022 de fecha del 26 de mayo de 2022; por medio del cual se requiere al oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad MARITZA DEL ROCIO JARAMILLO MORRILLO identificada con cédula de ciudadanía 27.177.561 de Cumbal (N) subsanar lo siguiente:

> "1. Allegar registro Mercantil actualizado conforme lo establece el literal "c" del numeral 5.1 de la invitación.
>
> 2. Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural, conforme a lo dispuesto en el literal "h" del numeral 5.1 de la invitación.
>
> 3. Remitir la "licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma." Del profesional BYRON JAVIER HERNÁNDEZ BENAVIDES, de acuerdo a lo contemplado en literal "L" del numeral 5.1 de la invitación."

Respecto del requerimiento enmarcado en el numeral "1" aporta actualizado el certificado de Registro mercantil de persona natural de fecha del 27 de mayo de 2022.

Frente al numeral "2" de la solicitud de subsanación para allegar certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, conforme a lo dispuesto en el literal "h" del numeral 5.1; se aporta el documento de fecha del 27 de mayo de 2022.

En cuanto al requisito de lo contemplado en literal "L" del numeral 5.1 de la invitación."; se remite licencia de salud ocupacional otorgado al profesional BYRON

JAVIER HERNÁNDEZ BENAVIDES, otorgado mediante resolución 283 de 19 de febrero de 2019, que de conformidad lo establece el artículo segundo parágrafo primero de la ya referida resolución la licencia cuenta con una vigencia de diez (10) años, misma que se otorga por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

En conclusión, la proponente da cumplimiento a lo dispuesto por la Invitación Pública número IP-2022-74, respecto al numeral 5. REQUISITOS HABILITANTES, específicamente lo establecido en el numeral 5.1.- CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE, **CUMPLE.**

En consideración a la verificación de la propuesta presentada por el proponente MARITZA DEL ROCIO JARAMILLO MORRILLO, en cumplimiento de lo establecido en la Invitación Publica IP-2022-74, numeral 6.- EXPERIENCIA MINIMA, 6.1-EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y 6.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, 6.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES, **CUMPLE.**

Es preciso resaltar que del análisis de la propuesta presentada por el proponente MARITZA DEL ROCIO JARAMILLO MORRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 27.177.561 de Cumbal (N), Que revisada la oferta económica presentada por el proponente, se advierte que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación pública, no se advierte errores en la misma, así como tampoco supera el presupuesto oficial, razón por la cual conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente.

En tal sentido, y una vez evaluada la subsanación y que de manera conclusiva se determina que el proponente MARITZA DEL ROCIO JARAMILLO MORRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 27.177.561 de Cumbal (N); cumple con los requisitos fijados dentro del IP-2022-74 e solicita al Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto; ADJUDICAR el proceso IP-2022-74 a la ya mencionada proponente.

Agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente,

FÉLIX ARTURO ORTIZ DELGADO
Subsecretario de Gestión Ambiental Rural

Proyectó: Alexander Benavides Bravo
Médico Veterinario Contratista S.G.A.

Proyectó: Diana Mesias Garrote
Abogada Contratista S.G.A.